

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2019

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Julio Domingo AGUIRRE, D.N.I. N° 10.139.965, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la compra de 9 cofias, 9 delantales de cocina, cinco chaquetas y cinco cofias para los estudiantes que asisten al taller de Formación Inicial en Pastelería, que forman parte de un proyecto de articulación entre la Escuela de Educación Integral "Sin Fronteras" de la Modalidad Especial y el Centro Educativo y de Formación Laboral "Dr. Manuel Belgrano", de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor del Sr. Julio Domingo AGUIRRE, D.N.I. N° 10.139.965, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor del Sr. Julio Domingo AGUIRRE, D.N.I. N° 10.139.965, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1724/19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo